POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO

San Juan de Pasto,

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANALISIS DEL SECTOR

1.1 DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO

SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS AUDITIVAS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LA AUDICIÓN DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS del subsistema de Salud de la Policía Nacional, en el departamento de Nariño; según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo No. 002 del 27 de abril de 2001 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial y todos aquellos no contemplados en el acuerdo 002 de abril 27 de 2001 que sean previamente aprobados por comité técnico científico en la ciudad de Bogotá y aquellos que sean amparados bajo acción constitucional de tutela

CLASIFICACIÓN UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
42211705	equipo médico, accesorios y suministros	ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	ayudas de comunicación para personas físicamente discapacitadas	ayudas auditivas para los discapacitados físicamente

1.2 VALOR ESTIMADO

El valor total estimado del presente proceso de contratación corresponde a Quince millones ($ 15.000.000) incluido iva, moneda corriente. Según certificado de disponibilidad presupuestal No 28121 del 03 de Junio de 2021, expedido por la responsable de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.

1.3 CERTIFICACIÓN PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES, GASTOS DE FUNCIONAMIENTO Y/O INVERSIÓN Y/O VIGENCIAS FUTURAS.

PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES VIGENCIA 2021.

RESOLUCIÓN NO. Resolución número 001 del 1 de enero de 2021.
PLAN DE COMPRAS CERTIFICACIÓN NO. 160 **fecha 04 de mayo de 2021**
RECURSO: 16
VALOR: Quince millones de pesos (15.000.000), incluido IVA.
RUBRO: A-02-02-01-004, APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS.
PROGRAMA: 0
VIGENCIA:2021

1.4 PERFIL Y CALIDAD DE LOS PROPONENTES

Podrán participar en el proceso todas las personas naturales o jurídicas, nacionales, extranjeras, en forma individual o conjunta (consorcio, unión temporal y promesa de sociedad), que estén en capacidad de suministrar el objeto del presente proceso de contratación y cumplan con todos los requisitos exigidos debidamente habilitadas por el instituto departamental de salud de Nariño.

1.5 IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

Tomando como referencia la normatividad establecida por el subsistema de salud de las fuerzas militares y de la Policía Nacional en el acuerdo no. 002 de abril de 2001, donde se establece el plan de servicios de Sanidad

Militar y Policial y en su artículo no. 2 donde se establece la atención integral a los afiliados y beneficiarios del SSMP, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación, en enfermedad general y maternidad y para los afiliados activos, en accidentes y enfermedades relacionadas con actividades profesionales es necesario garantizar los recursos disponibles para la prestación de estos servicios de salud.

La necesidad del suministro de prótesis auditivas se tiene en los diferentes servicios asistenciales de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, en las áreas de: fonoaudiología, otorrinolaringología, estas solicitudes son canalizadas a través del servicio de otorrino y posteriormente al servicio de referencia y contra referencia que envía a Bogotá para su autorización y finalmente al servicio de fonoaudiología.

Además de lo anterior y considerando que el espíritu de la Ley de Seguridad Social en Salud Colombiana es la Cobertura y Protección del Riesgo de la población usuaria del sistema (Ley 100 de 1993), lo cual se hará por parte de las entidades que integran el régimen y que en esta reciben la denominación de Empresas Promotoras de Salud (E.P.S.), y que la Dirección de Sanidad (DISAN) según el Artículo 18 del Decreto 1795 de 2.000, es dentro del Subsistema de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (S.S.M.P.), la encargada de administrar e implementar las políticas que emita el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (CSSMP) asumiendo el papel de E.P.S., al igual que los Planes y Programas que coordine con el Comité de Salud de la Policía Nacional y que como cualquier E.P.S. es la que cubre el riesgo de sus usuarios (afiliados y beneficiarios) policiales; además que este ente jurídico está conformado por Regionales de Aseguramiento en Salud y Unidades Prestadoras de Salud Tipo A y B, para poder disponer de una red completa nacional que proporcione amparo en salubridad a los usuarios policiales de todo el país, y que para el caso de Nariño, es la Policía Metropolitana San Juan de Pasto quien debe contratar, regular, organizar, proveer y controlar los servicios requeridos, para proporcionar a la población usuaria una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o patológicos

JUSTIFICACION

En consecuencia el estudio de conveniencia y oportunidad se justifica por las siguientes razones:

1 – en la actualidad la unidad prestadora de Salud Nariño no cuenta con los medios de fabricación y distribución de prótesis auditivas, así como tampoco hay existencias en el almacén del área, por consiguiente se requiere la contratación del suministro de los elementos que se solicitan en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se requieren para ser entregados de manera inmediata.

La conveniencia: los insumos solicitados son básicos para la atención médica que está reglamentada en el acuerdo 002 planes de beneficios de la Dirección de Sanidad a los usuarios de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO.

2.- En cumplimiento a estipulado en la ley 1438 de 2011, "por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones", artículo 63 del capítulo II : es necesario contar con una red integrada de servicios de salud y mecanismos efectivos de referencia y contra referencia que garanticen la integralidad y continuidad de la atención del usuario en los diferentes niveles de atención y escenarios extramurales y demás normas que la deroguen o la modifiquen.

La contratación no está cobijada por un acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano en los términos del título IV del capítulo 1 del Decreto 1082 de 2015.

Este proceso de contratación debe iniciar en el mes de JUNIO de 2021 y su ejecución previa expedición de la carta de inicio, con el fin de cumplir con los requerimientos de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑOy satisfacer con calidad, efectividad y de conformidad con las necesidades de los usuarios del departamento de Nariño.

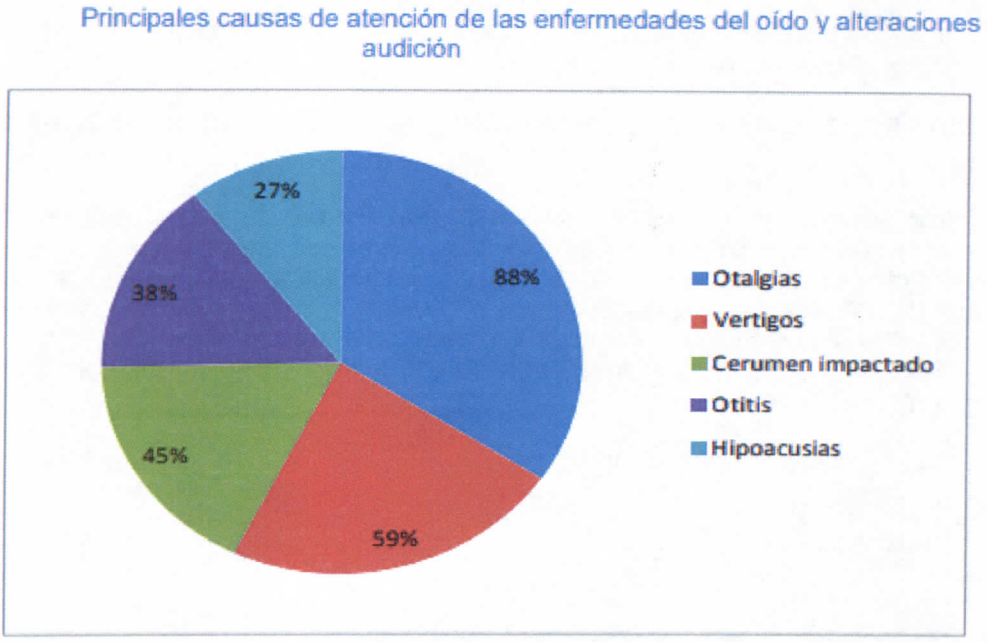
3.- La Unidad Prestadora de Salud Nariño con base a la Resolución No. 001 del 01 de Enero de 2021" Por la cual se desagregan los ingresos del presupuesto de rentas y Gastos del Fondos Especiales de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud y Unidades Prestadoras de Salud de Departamentos de la Policía Nacional para la Vigencia fiscal 2021, por la cual se aseguran los recursos para la adquisición de suministros de prótesis auditivas para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el

departamento de Nariño por el rubro presupuestal No A-02-02-01-004, APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS. Por un valor de quince millones de pesos ($15.000.000) incluido iva y con certificado de plan de compras No 160 para la prestación de los servicios objeto del contrato durante la vigencia 2021.

4.- Dentro del análisis de la demanda se tendrá en cuenta las variables, que se relacionan a continuación, las cuales demuestran la necesidad de contratar la adquisición de suministros de prótesis auditivas cuando se requiera para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, en el departamento de Nariño, así:

Teniendo en cuenta la población que se requiere para la adquisición de suministros de prótesis auditivas de acuerdo al censo población de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO: se encuentran relacionados en la siguiente estadística tomada del año 2020, así:

Los siguientes enfermedades Auditivas Policía Nacional



REPORATADOS HASTA EL MOMENTO QUE HAN PASADO SOLICITUD DE PRÓTESIS AUDITIVAS SEGÚN EDADES:

De 50 a 90 años: 20 pacientes

Como se puede observar en la gráfica el 27% de la población que presentan patologías auditivas necesitan prótesis auditivas. el resto solo consultas y formulación de medicamentos

Al realizar el análisis de la demanda para la adquisición de suministros de prótesis auditivas durante la vigencia 2020, se puede observar que el 27 % de la población objeto requieren la prestación de los servicios.

Estos 27 pacientes con necesidad de prótesis ocuparían un 9% de la población total que en valor real suministrando prótesis sería un costo de 5.580.000 durante el año más la población del 27 % que aún no han hecho solicitudes de prótesis que gastarían $10.000 000, aproximadamente en prótesis.

Los adultos, niños y en general todos los usuarios de la Policía Nacional que han perdido en alguna medida sus habilidades auditivas requieren utilizar prótesis auditivas. Durante el proceso de adaptación de la prótesis es necesario realizar la evaluación e intervención de las habilidades de detección, discriminación, identificación reconocimiento y comprensión auditiva. El proceso de intervención también implica que el profesional en fonoaudiología o especialista en audiología garantice el restablecimiento y habituación del usuario a las nuevas formas de escucha del usuario, lo que lleva a realizar acciones de rehabilitación auditiva con el adulto. El presente proyecto pretendió describir las acciones, estrategias, materiales y tiempos que reportan los profesionales en su actuar diario dentro del proceso de adaptación de audífonos para estimular las habilidades

auditivas de los adultos usuarios de prótesis auditivas de conducción aérea y generar un análisis de las acciones más frecuentes que se identifican. Para esto se utilizó una entrevista semiestructurada de aplicación individual. Los resultados muestran que las prácticas que realizan los fonoaudiólogos sobre rehabilitación auditiva son diversas, algunos fonoaudiólogos tienden a confundirlas con las acciones propias del proceso de adaptación de audífonos y otros profesionales consideran que no es necesario realizar acciones de rehabilitación auditiva en todos los casos de adaptación de audífonos en personas mayores, puesto que depende de las habilidades comunicativas con las que cuente el usuario

5.-Con base en las anteriores es necesario ofrecer a nuestra población una atención integral en salud, oportuna pertinente y asegurar la posibilidad de una adecuada calidad de vida

2 CRITERIOS DE SELECCIÓN

2.1 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

Los factores de verificación técnicas están descritos en el anexo no. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como cumple o no cumple.

2.1.1 EXPERIENCIA PROPONENTE EN PRODUCIR O COMERCIALIZAR EL BIEN Y/O OFRECER EL SERVICIO

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar máximo tres (3) certificaciones de contratos con concepto favorable de la recepción de los contratos.

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- objeto del contrato
- no. del contrato
- valor
- plazo
- fechas de inicio y finalización del contrato
- cumplimiento
- nombre y nit del contratante y del contratista

Este aspecto se verificará en el **anexo 2** especificaciones técnicas mínimas

2.1.2 COMPETENCIA DE LOS CONTRATISTAS

2.1.3 NIVEL DE EDUCACION O NIVEL ACADEMICO:

Los oferentes deben contar con recurso humano calificado y con experiencia en los procesos de selección, adaptación de prótesis auditivas, mantenimiento preventivo y correctivo de las mismas que les permita realizar un adecuado apoyo técnico. Debe ser un especialista en audiología.

2.1.4 EXPERIENCIA.

Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual

2.1.5 HABILIDADES.

Se requiere una entidad certificada en la excelente calidad de sus productos, puntualidad y asertividad en la entrega de los elementos requeridos, y apoyo constante para resolver las inquietudes con respecto al elemento

2.1.6 FORMACIÓN.

El proponente deberá acreditar que cuenta con el Recurso Humano necesario con la debida idoneidad recibida en entidades educativas debidamente reconocidas ante el Ministerio de Educación. El nivel educativo mínimo exigido es profesional-universitario y en este caso se exige especialización.

Este aspecto se verificara en el **anexo 2** especificaciones técnicas mínimas.

2.1.7 CAPACIDAD OPERATIVA

El oferente deberá certificar que cuenta con la capacidad operativa en la ciudad de Pasto, como son instalaciones, talento humano y los demás que sean necesarios para cumplir con el objeto a contratar, con el fin de brindar un servicio seguro y con calidad a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional, en el departamento de Nariño.

2.1.8 Otras condiciones técnicas verificables

NOTA: Este aspecto se verificará en el **Anexo No. 2.**

2.1.9 CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES DE CALIFICACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

GARANTÍAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
CERTIFICADO DE DECLARATORIA DE REQUISITOS ESENCIALES POR EL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE SALUD: oferente debe cumplir con la normatividad establecida por el Ministerio de Salud y la Protección Social las normas generales vigentes. Presentar el Certificado de declaratoria de requisitos esenciales del Instituto Departamental de Salud de Nariño, certificado de habilitación.
SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE CALIDAD: El oferente debe Cumplir con el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, los requisitos mínimos esenciales y las condiciones sanitarias que fijen las autoridades competentes tanto en el orden Nacional como Territorial.

2.2 EVALUACIÓN ECONÓMICA

De conformidad con los procesos de mínima cuantía, la evaluación económica se realizará teniendo en cuenta el precio más bajo presentado por los oferentes. En caso de que la propuesta seleccionada no cumpla, se seguirá con la evaluación de la propuesta que siga según los precios ofertados.

En caso de empate la entidad adjudicará a quien haya presentado primero la oferta en la plataforma SECOP II entre los empatados, según el orden de PRESENTACION de las mismas.

Si una vez verificadas todas las ofertas presentadas, no se logra la habilitación, el proceso se declarará desierto en los términos del decreto 1082 del 26 mayo 2015

3 CONDICIONES DEL CONTRATO

3.1 LUGAR DE ENTREGA O LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

El lugar de prestación del servicio se realizara en la ciudad de Pasto, en instalaciones del oferente debidamente habilitado por el ente territorial según sea el objeto a contratar, previa coordinación con el supervisor del contrato.

3.2 FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en forma de **tracto sucesivo**, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato.

3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición de la carta de inicio del contrato hasta el **31 de Diciembre de 2021** o hasta agotar el presupuesto asignado antes de la fecha de ejecución

3.4 FORMA DE PAGO

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO pagará en moneda legal Colombiana al OFERENTE el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pasto- Nariño, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio (solicitud de examen), copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, autorización para la realización del examen, acreditación del oferente de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos profesionales.

Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del OFERENTE, o en el banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma Oferente. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.

La cuenta de cobro deberá presentarse debidamente legajada en gancho plástico, sin ganchos de cosedora, foliados hasta un máximo de 250 folios, desde el primer evento hasta el último con sus respectivos anexos en estricto orden cronológico de la prestación de los servicios por cada usuario en medio físico y magnético. Lo anterior en cumplimiento a la ley 594 del 2000, Ley general de archivo que rige tanto a entidades públicas como privadas, La facturación deberá entregarse en la Oficina – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, acorde al plazo establecido en el contrato.

PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO ASATISFACCIÒN)
Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario Oferente, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS

La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas UPRES -DENAR, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico-económico, para que se realice la auditoria, la cual será expedida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelto junto con los soportes a la Central de cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.

PARAGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS
En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitaran de conformidad con los tiempos establecidos en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.

PARÀGRAFO 3: CONCILIACION DE GLOSAS.
En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el oferente tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en aso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al oferente en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.

Si no se llegara a una conciliación efectiva en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.

PLATAFORMA SECOP II
El Oferente a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago.

3.5 SUPERVISOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será una auxiliar de enfermería de la oficina de Referencia y Contrareferencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Ordenador del gasto, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto en la Resolución Número 00090 del 15 de enero de 2018.

3.6 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Las obligaciones del contratista están descritas en los anexo no. 4 del presente estudio previo

3.7 OBLIGACIONES DE LA POLICIA NACIONAL.

Las obligaciones de la policía nacional están descritas en el anexo no. 5 del presente estudio previo.

4.- FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

La forma de adjudicación del presente proceso se efectuara por el valor total de presupuesto asignado de acuerdo a lo establecido en el decreto 1082 del 2015

Nota: la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO adjudicara el presente proceso por el valor total del presupuesto asignado, los precios ofertados serán tenidos en cuenta para la evaluación y como referencia para la contratación.

5. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

De conformidad con lo indicado en el "manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1)", publicado por la agencia nacional de contratación – Colombia compra eficiente, se debe utilizar la matriz de riesgos indicada en dicho manual y conforme a los lineamientos y metodologías expuestos en el mismo. Están descritas en los anexo No. 6 del presente estudio previo

Mayor **ELKIN FERNANDO CHAVEZ BELLO**
Jefe Unidad Prestadora de Salud Nariño

Elaborado por: PT. GRACIELA ROSERO-AUX de Enfermería UPRES NARIÑO
Revisado por: SI ANGIE LOPEZ-Jefe Administrativa UPRES NARIÑO
Aprobado por: TE. Manuel caballero Palacio-Asesor Juridico MEPAS
Fecha de elaboración: 05-05-2021
Ubicación: C:\\mis documentos\Informes 2021

ANEXO NO. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Tomando como referencia la normatividad establecida por el subsistema de salud de las fuerzas militares y de la Policía Nacional en el acuerdo no. 002 de abril de 2001, donde se establece el plan de servicios de Sanidad Militar y Policial y en su artículo no. 2 donde se establece la atención integral a los afiliados y beneficiarios del SSMP, en las áreas de promoción, prevención, protección, recuperación y rehabilitación, en enfermedad general y maternidad y para los afiliados activos, en accidentes y enfermedades relacionadas con actividades profesionales es necesario garantizar los recursos disponibles para la prestación de estos servicios de salud.

La necesidad del suministro de prótesis auditivas se tiene en los diferentes servicios asistenciales de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, en las áreas de: fonoaudiología, otorrinolaringología, estas solicitudes son canalizadas a través del servicio de otorrino y posteriormente al servicio de referencia y contra referencia que envía a Bogotá para su autorización y finalmente al servicio de fonoaudiología.

Además de lo anterior y considerando que el espíritu de la Ley de Seguridad Social en Salud Colombiana es la Cobertura y Protección del Riesgo de la población usuaria del sistema (Ley 100 de 1993), lo cual se hará por parte de las entidades que integran el régimen y que en esta reciben la denominación de Empresas Promotoras de Salud (E.P.S.), y que la Dirección de Sanidad (DISAN) según el Artículo 18 del Decreto 1795 de 2.000, es dentro del Subsistema de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional (S.S.M.P.), la encargada de administrar e implementar las políticas que emita el Consejo Superior de Salud de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional (CSSMP) asumiendo el papel de E.P.S., al igual que los Planes y Programas que coordine con el Comité de Salud de la Policía Nacional y que como cualquier E.P.S. es la que cubre el riesgo de sus usuarios (afiliados y beneficiarios) policiales; además que este ente jurídico está conformado por Regionales de Aseguramiento en Salud y Unidades Prestadoras de Salud Tipo A y B, para poder disponer de una red completa nacional que proporcione amparo en salubridad a los usuarios policiales de todo el país, y que para el caso de Nariño, es la Policía Metropolitana San Juan de Pasto quien debe contratar, regular, organizar, proveer y controlar los servicios requeridos, para proporcionar a la población usuaria una protección del riesgo asegurado y el restablecimiento de su estado de salud perdido por eventos catastróficos y/o patológicos

JUSTIFICACION

En consecuencia el estudio de conveniencia y oportunidad se justifica por las siguientes razones:

1 – en la actualidad la unidad prestadora de Salud Nariño no cuenta con los medios de fabricación y distribución de prótesis auditivas, así como tampoco hay existencias en el almacén del área, por consiguiente se requiere la contratación del suministro de los elementos que se solicitan en el presente estudio de conveniencia y oportunidad, los cuales se requieren para ser entregados de manera inmediata.

La conveniencia: los insumos solicitados son básicos para la atención médica que está reglamentada en el acuerdo 002 planes de beneficios de la Dirección de Sanidad a los usuarios de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO.

2.- En cumplimiento a estipulado en la ley 1438 de 2011, "por medio de la cual se reforma el sistema general de seguridad social en salud y se dictan otras disposiciones", artículo 63 del capítulo II : es necesario contar con una red integrada de servicios de salud y mecanismos efectivos de referencia y contra referencia que garanticen la integralidad y continuidad de la atención del usuario en los diferentes niveles de atención y escenarios extramurales y demás normas que la deroguen o la modifiquen.

La contratación no está cobijada por un acuerdo comercial o un tratado de libre comercio vigente para el estado Colombiano en los términos del título IV del capítulo 1 del Decreto 1082 de 2015.

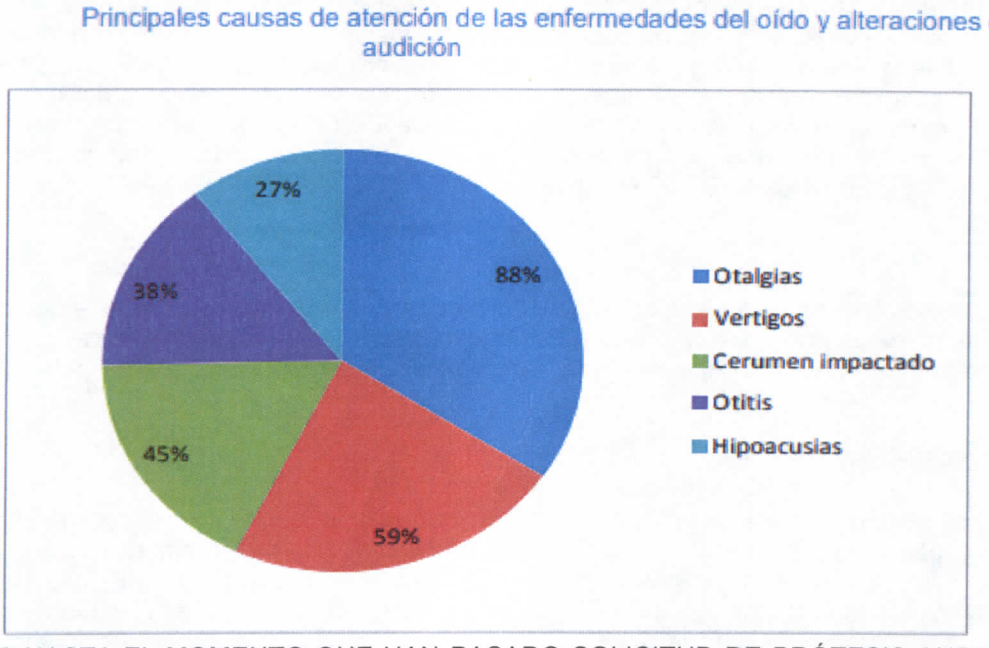
Este proceso de contratación debe iniciar en el mes de JUNIO de 2021 y su ejecución previa expedición de la carta de inicio, con el fin de cumplir con los requerimientos de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑOy satisfacer con calidad, efectividad y de conformidad con las necesidades de los usuarios del departamento de Nariño.

3.- La Unidad Prestadora de Salud Nariño con base a la Resolución No. 001 del 01 de Enero de 2021" Por la cual se desagregan los ingresos del presupuesto de rentas y Gastos del Fondos Especiales de Salud de la Policía Nacional y se efectúan asignaciones internas de apropiaciones del Presupuesto de Gastos de Salud al Nivel Central, Regionales de Aseguramiento en Salud y Unidades Prestadoras de Salud de Departamentos de la Policía Nacional para la Vigencia fiscal 2021, por la cual se aseguran los recursos para la adquisición de suministros de prótesis auditivas para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional en el departamento de Nariño por el rubro presupuestal No A-02-02-01-004, APARATOS MEDICOS Y QUIRURGICOS. Por un valor de quince millones de pesos ($15.000.000) incluido iva y con certificado de plan de compras No 160 para la prestación de los servicios objeto del contrato durante la vigencia 2021.

4.- Dentro del análisis de la demanda se tendrá en cuenta las variables, que se relacionan a continuación, las cuales demuestran la necesidad de contratar la adquisición de suministros de prótesis auditivas cuando se requiera para los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, en el departamento de Nariño, así:

Teniendo en cuenta la población que se requiere para la adquisición de suministros de prótesis auditivas de acuerdo al censo población de los usuarios del subsistema de salud de la Policía Nacional de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO: se encuentran relacionados en la siguiente estadística tomada del año 2020, así:

Los siguientes enfermedades Auditivas Policía Nacional



REPORATADOS HASTA EL MOMENTO QUE HAN PASADO SOLICITUD DE PRÓTESIS AUDITIVAS SEGÚN EDADES:

De 50 a 90 años: 20 pacientes

Como se puede observar en la gráfica el 27% de la población que presentan patologías auditivas necesitan prótesis auditivas. el resto solo consultas y formulación de medicamentos

Al realizar el análisis de la demanda para la adquisición de suministros de prótesis auditivas durante la vigencia 2020, se puede observar que el 27 % de la población objeto requieren la prestación de los servicios.

Estos 27 pacientes con necesidad de prótesis ocuparían un 9% de la población total que en valor real suministrando prótesis sería un costo de 5.580.000 durante el año más la población del 27 % que aún no han hecho solicitudes de prótesis que gastarían $10.000 000, aproximadamente en prótesis.

Los adultos, niños y en general todos los usuarios de la Policía Nacional que han perdido en alguna medida sus habilidades auditivas requieren utilizar prótesis auditivas. Durante el proceso de adaptación de la prótesis es

necesario realizar la evaluación e intervención de las habilidades de detección, discriminación, identificación reconocimiento y comprensión auditiva. El proceso de intervención también implica que el profesional en fonoaudiología o especialista en audiología garantice el restablecimiento y habituación del usuario a las nuevas formas de escucha del usuario, lo que lleva a realizar acciones de rehabilitación auditiva con el adulto. El presente proyecto pretendió describir las acciones, estrategias, materiales y tiempos que reportan los profesionales en su actuar diario dentro del proceso de adaptación de audífonos para estimular las habilidades auditivas de los adultos usuarios de prótesis auditivas de conducción aérea y generar un análisis de las acciones más frecuentes que se identifican. Para esto se utilizó una entrevista semiestructurada de aplicación individual. Los resultados muestran que las prácticas que realizan los fonoaudiólogos sobre rehabilitación auditiva son diversas, algunos fonoaudiólogos tienden a confundirlas con las acciones propias del proceso de adaptación de audífonos y otros profesionales consideran que no es necesario realizar acciones de rehabilitación auditiva en todos los casos de adaptación de audífonos en personas mayores, puesto que depende de las habilidades comunicativas con las que cuente el usuario

5.-Con base en las anteriores es necesario ofrecer a nuestra población una atención integral en salud, oportuna pertinente y asegurar la posibilidad de una adecuada calidad de vida

2. ANÁLISIS DE LA OFERTA DEL MERCADO

DESCRIPCIÓN DE MERCADO.

Durante la consulta realizada en el mercado local se pudo verificar que existe personas natural o jurídica que pueden cumplir con el objeto del "suministro de prótesis auditivas con destino a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, en el departamento de Nariño; según protocolos establecidos técnica y científicamente en el ámbito nacional consignados en el acuerdo no. 002 del 27 de abril de 2001 por el cual se establece el plan de servicios de sanidad militar y policial y todos aquellos no contemplados en el acuerdo 002 de abril 27 de 2001 que sean previamente aprobados por comité técnico científico en la ciudad de Bogotá Y AQUELLOS QUE SEAN AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA

a) ANÁLISIS DEL SECTOR:

Los proponentes que nos ofrecen los suministros objeto del presente estudio, nos proponen precios que se ajusten a las tarifas legalmente establecidas y que puedan prestar con calidad, eficiencia y eficacia el objeto a contratar. Para ello se busca contratar tarifas legalmente constituidas sin detrimento de nuestro patrimonio e interés económicos.

b) IDENTIFICACIÓN DEL PROVEEDOR:

En el mercado local existen personas naturales y jurídicas, que cumple con el objeto del presente proceso de contratación y su capacidad de producción, capacidad operativa, los cuales se requieren para el suministro de prótesis auditivas para los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional, en el departamento de Nariño. Son Instituciones ó profesionales de reconocida trayectoria que cuentan con la tecnología y la capacidad instalada que garantizan la prestación de excelentes servicios, consultado durante el presente estudio. De acuerdo a lo verificado en el portafolio de servicios consultado durante el presente estudio.
las empresas a las cuales se les solicito cotización son las siguientes:

- **GAES CENTRO AUDITIVOS Carrera 32 N°16-41. Pasto - Nariño. Teléfono 3153558940**
- **INAUDIO Carrera 42 # 18 a 97 Teléfono 3128670488**

C) PRECIOS DE MERCADO:

Realizando los sondeos se pudo establecer que los proveedores existentes en el mercado local manejan tarifas propias y esto se debe a que algunas prótesis auditivas en el mercado local son bastantes limitadas.

D) COSTOS DE OPORTUNIDAD:

El costo de oportunidad es un factor que se tuvo muy en cuenta, para la sostenibilidad de los precios durante el desarrollo del objeto a contratar.

E) VALORACION DE BENEFICIOS: el estudio de mercadeo muestra que los beneficios son mutuos, se obtiene muy buenos servicios y elementos de rehabilitación auditiva, se retribuye por el mismo con base a tarifas previamente pactadas.

F) CONDICIONES DEL CONTRATO:

Juegan un factor importante las condiciones de forma de pago, plazo de entrega, lugar de entrega o prestación del servicio, entre otras. Estas se pactan en cada uno de los contratos y tanto el contratante como el contratista fijan dichas pautas que son de obligatorio cumplimiento.

G) COSTOS INDIRECTOS:

El oferente deberá sufragar con las pólizas, certificaciones, costo de intermediación, gastos administrativos en los que se incurra al desarrollar el proceso de contratación y la ejecución del contrato.
El día 27 de abril de 2021, se solicita cotizaciones a los posibles oferentes para hacer el análisis de precios del mercado, así:

- **GAES CENTRO AUDITIVOS Carrera 32 N°16-41. Pasto - Nariño. Teléfono 3153558940**
- **IN-AUDIO Carrera 42 # 18 a 97 Teléfono 3128670488**

PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DE LOS BIENES
Puede ser de origen extranjero o nacional siempre y cuando cumpla con la normatividad vigente para importación a Colombia.

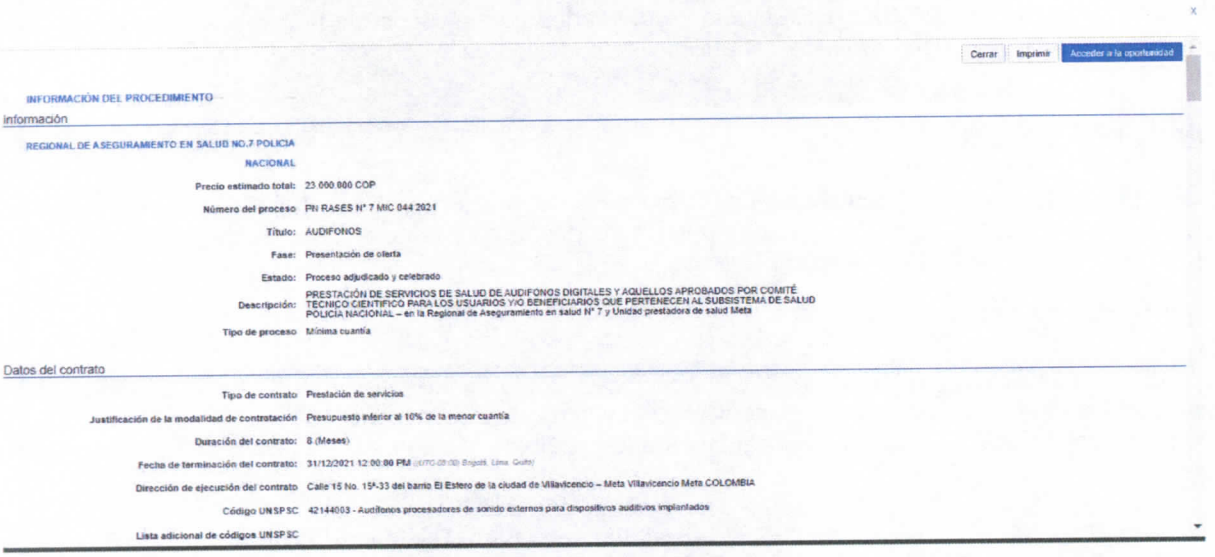
MONEDA A CONTRATAR
Moneda legal pesos colombianos.

4.ANALISIS DE PRECIOS

2.1 PRECIOS REFERENCIA SECOP

Para realizar el análisis de precios, se consultó la página www.contratos.gov.co (SECOP), revisando los contratos publicados que se suscribieron en la vigencia 2021, con objeto igual o similar al requerido en el presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad. De igual manera no se tendrá en cuenta para la estimación del valor del proceso contractual, ya que difieren en sus especificaciones técnicas requeridas para el presente proceso de contratación, así:

ENTIDAD	OBJETO	NÚMERO DE PROCESO y/o Contrato	FECHA	VALOR
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.7 POLICÍA NACIONAL	AUDIFONOS	PN RASES N° 7 MIC 044 2021	14/04/2021	$ 23.000.000
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA	SUMINISTRO DE AUDIFONOS	PN UPRES - HUILA MIC 009 2021	26/03/2021	$ 30,000,000



Cerrar Imprimir Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

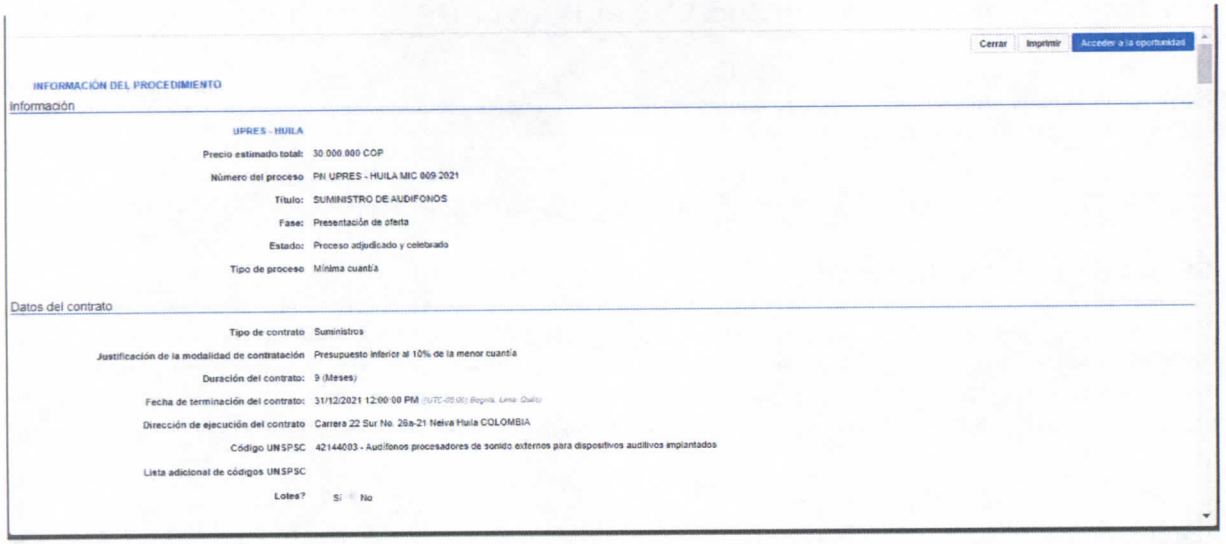
Información

REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.7 POLICIA NACIONAL

Precio estimado total: 23.000.000 COP
Número del proceso: PN RASES N° 7 MIC 044 2021
Título: AUDIFONOS
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Descripción: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD DE AUDIFONOS DIGITALES Y AQUELLOS APROBADOS POR COMITÉ TECNICO CIENTIFICO PARA LOS USUARIOS Y/O BENEFICIARIOS QUE PERTENECEN AL SUBSISTEMA DE SALUD POLICIA NACIONAL – en la Regional de Aseguramiento en salud N° 7 y Unidad prestadora de salud Meta
Tipo de proceso: Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato: Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato: 8 (Meses)
Fecha de terminación del contrato: 31/12/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato: Calle 15 No. 15A-33 del barrio El Estero de la ciudad de Villavicencio – Meta Villavicencio Meta COLOMBIA
Código UNSPSC: 42144003 - Audífonos procesadores de sonido externos para dispositivos auditivos implantados
Lista adicional de códigos UNSPSC:



Cerrar Imprimir Acceder a la oportunidad

INFORMACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Información

UPRES - HUILA

Precio estimado total: 30.000.000 COP
Número del proceso: PN UPRES - HUILA MIC 009 2021
Título: SUMINISTRO DE AUDIFONOS
Fase: Presentación de oferta
Estado: Proceso adjudicado y celebrado
Tipo de proceso: Mínima cuantía

Datos del contrato

Tipo de contrato: Suministros
Justificación de la modalidad de contratación: Presupuesto inferior al 10% de la menor cuantía
Duración del contrato: 9 (Meses)
Fecha de terminación del contrato: 31/12/2021 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Dirección de ejecución del contrato: Carrera 22 Sur No. 26a-21 Neiva Huila COLOMBIA
Código UNSPSC: 42144003 - Audífonos procesadores de sonido externos para dispositivos auditivos implantados
Lista adicional de códigos UNSPSC:
Lotes?: Si No

2.2 ANÁLISIS DE PRECIOS HISTÓRICOS

Se registra contratos celebrados y ejecutados durante los años (2018, 2019 y 2020); con el objetivo de analizar las variaciones en precios de años anteriores

ITEM	DESCRIPCION	Valor unitario AÑO 2018	Valor unitario Proyectado 2018 IPC 3.18%	Valor unitario AÑO 2019	Valor unitario Proyectado 2019 IPC 3.8%	Valor unitario AÑO 2020	Valor unitario Proyectado 2020 IPC 1,61%	VALOR HISTÓRICO PROYECTADO A TOMAR
1	AUDIFONO TECNOLOGIA DIGITAL MULTICANAL A PARTIR DE 12 CANALES	480,000.00	495,264.00	500,000.00	519,000.00	470.000	477.567	477.567
2	AUDIFONO TECNOLOGIA DIGITAL MULTICANAL A PARTIR DE 16 CANALES	480,000.00	495,264.00	500,000.00	519,000.00	490.000	497.889	497.889

3	AUDIFONO TECNOLOGIA DIGITAL MULTICANAL A PARTIR DE 24 CANALES	N/A	N/A	N/A	N/A	2.700.000	2.743.470	2.743.470

2.3 ANÁLISIS PRECIOS DE MERCADO.

Para el presente análisis de mercado se tendrán en cuenta las respuestas de los oferentes interesados en cotizar.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	COTIZACION No. 1 GAES	COTIZACION No. 2 INAUDIO	MENOR VALOR COTIZADO
1	AUDIFONO TECNOLOGIA DIGITAL MULTICANAL A PARTIR DE 12 CANALES	1.150.000	850.000	850.000
2	AUDIFONO TECNOLOGIA DIGITAL MULTICANAL A PARTIR DE 16 CANALES	1.800.000	850.000	850.000
3	AUDIFONO TECNOLOGIA DIGITAL MULTICANAL A PARTIR DE 24 CANALES	2.850.000	850.000	850.000

2.4 ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para obtener el valor estimado se tuvo en cuenta los precios de mercado, ya que estos son precios actuales con los cuales se puede llegar a estimar valores actuales del mercado. Así mismo se observó las variaciones en precios de años anteriores por medios de los precios históricos, donde se evidenció que estos si han tenido variaciones razonables por lo cual solo se tendrá en cuenta el precio del mercado obtenido. Para el valor estimado se tendrá en cuenta las respuestas de los oferentes con los cuales se hará un promedio, el cual se dejará como precio techo, igual manera para el valor estimado no se tendrá en cuenta el precio histórico proyectado ni el Precio SECOP II debido a la variación de los precios en el estudio de mercado y los lugares de prestación.

ITEM	DESCRIPCION	PRECIO SECOP	PRECIOS HISTORICOS PROYECTADOS	PRECIOS DE MERCADO	VALOR ESTIMADO
1	AUDIFONO TECNOLOGIA DIGITAL MULTICANAL A PARTIR DE 12 CANALES	N/A	477.567	850.000	$1.000.000
2	AUDIFONO TECNOLOGIA DIGITAL MULTICANAL A PARTIR DE 16 CANALES	N/A	497.889	850.000	$1.325.000
3	AUDIFONO TECNOLOGIA DIGITAL MULTICANAL A PARTIR DE 24 CANALES	N/A	2.743.470	850.000	$1.850,000

3.1. VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN

El valor *total estimado* de la presente contratación es **QUINCE MILLONES PESOS M/CTE. ($15.000.000),** incluido IVA. El cual se adjudicara por el valor total.

ÍTEM	RUBRO / PROYECTO	RECURSO	UNIDAD DE DESTINO	DESCRIPCIÓN	VIGENCIA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO	VALOR TOTAL ESTIMADO
1	A-02-02-01-004	16	UPRES-NARIÑO	SUMINISTRO DE ELEMENTOS O PRÓTESIS AUDITIVAS PARA LA REHABILITACIÓN O TRATAMIENTO DE LA AUDICIÓN DEL PERSONAL DE AFILIADOS Y BENEFICIARIOS	2021	SERVICIOS	$ 15.000.000	$15.000.000
							VALOR TOTAL POR RECURSO	$15.000.000,00
							VALOR TOTAL ESTIMADO	$15.000.000,00

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

El oferente deberá cumplir estrictamente con las especificaciones solicitadas Marcando con una equis (X) en la casilla de "OFRECE" "S"I "NO" atendiendo los factores descritos a continuación:

ITEM	CUPS	CONDICIONES TECNICAS	OFRECE	
			SI	NO
1	954801	**Audífono**: tecnología digital multicanal a partir de 12 canales. - programación del audífono de 12 canales que incluye: 1. Valoración audiológica completa inicial que incluiría: anamnesis, otoscopia, audiometría tonal, logo audiometría, Impedanciometría. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante la garantía del audífono cada 6 meses, servicio de mantenimiento durante la garantía. 2. Para la entrega del audífono se requiere entregar kit de limpieza completo, mínimo 6 baterías por audífono, tarjeta de garantía por 2 (dos) años, manual de instrucciones en español. 3. El servicio técnico debe ser prestado al usuario cuando sea requerido y se le debe informar al usuario en medio físico los servicios a los cuales tiene derecho como calibración cada 6 meses o cada año según el usuario, distorsión del audífono, mal funcionamiento, problemas por la batería. 4. Se debe citar al usuario para capacitación de uso del audífono. Dicha capacitación debe estar respaldada por acta. 5. **Características del Audífono**: • Tecnología digital multicanal a partir de 12 canales. • Audífono con circuito amplificador con sistema de compresión rango dinámico WDRC. • Frecuencias de cortes variables. • Disponible en todos los tamaños y adaptación abierta con receptor en el canal. • Menor distorsión, adaptación en ambientes ruidosos, reducción de ruido digital • Digital, programable con software (computador o programador portátil). • Entrada de audio disponible para audífonos retroauriculares. • Fácil programación. • Versatilidad en reajustes (ajuste en compresión y ganancia). • Control automático de retroalimentación. • Manejo de compresión en cada uno de los cambios realizados de forma automática, sin afectar la ecualización de los canales. • Cobertura para todo tipo y grado de pérdida auditiva hasta 120 dB. • Adaptación para perdidas de leves a profunda en retro auriculares en todas las frecuencias. • Retro auricular con opción de adaptación abierta y cerrada en el mismo audífono. • Control de Volumen • Micrófono adaptativo. • Multimemorias, que sean activadas con pulsador. • Alerta de batería baja. • Mínimo ruido interno audible. • Garantía mínima de dos años sobre la totalidad del bien		
2	954801	**Audífono**: Tecnología digital multicanal a partir de 16 canales. - programación del audífono de 16 canales que incluye: 1. Valoración audiológica completa inicial que incluiría: anamnesis, otoscopia, audiometría tonal, logo audiometría, Impedanciometria. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante la garantía del audífono cada 6 meses, servicio de mantenimiento durante la garantía. 2. Para la entrega del audífono se requiere entregar kit de limpieza completo, mínimo 6 baterías por audífono, tarjeta de garantía por 2 (dos) años, manual de instrucciones en español, servicio técnico cuando se requiera. 3. **Características del Audífono:** • Tecnología digital multicanal a partir de 16 canales.		

		• Audífono 100% Digital, programable con software (computador o programador portátil). • Eliminación de la retroalimentación • Compresión ajustable por cada canal • Historial del uso del audífono • Disponible en todos los tamaños y adaptación abierta con receptor en el canal. • Fácil programación. • Versatilidad en reajustes (ajuste en compresión y ganancia). • Control automático de retroalimentación. • Manejo de compresión en cada uno de los cambios realizados de forma automática, sin afectar la ecualización de los canales. • Audiometría in situ • Cobertura para tipo y grado de pérdida auditiva severas a profundas. • Micrófono adaptativo. • Alerta de batería baja. • Garantía mínima de dos años sobre la totalidad del bien		
3	**954801**	**Audífono**: Tecnología digital multicanal a partir de 24 canales. - programación del audífono de 24 canales que incluye: 1. Valoración audiológica completa inicial que incluiría: anamnesis, otoscopia, audiometría tonal, logo audiometría, Impedanciometria. Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante la garantía del audífono cada 6 meses, servicio de mantenimiento durante la garantía. 2. Para la entrega del audífono se requiere entregar kit de limpieza completo, mínimo 6 baterías por audífono, tarjeta de garantía por 2 (dos) años, manual de instrucciones en español, servicio técnico cuando se requiera. 3. **Características del Audífono:** • Tecnología digital multicanal a partir de 24 canales. • Audífono 100% Digital, programable con software (computador o programador portátil). • Eliminación de la retroalimentación • Compresión ajustable por cada canal • Historial del uso del audífono • Disponible en todos los tamaños y adaptación abierta con receptor en el canal. • Fácil programación. • Versatilidad en reajustes (ajuste en compresión y ganancia). • Control automático de retroalimentación. • Manejo de compresión en cada uno de los cambios realizados de forma automática, sin afectar la ecualización de los canales. • Audiometría in situ • Cobertura para tipo y grado de pérdida auditiva severas a profundas. • Micrófono adaptativo. • Alerta de batería baja. • Garantía mínima de dos años sobre la totalidad del bien		

ITEM	OTRAS CONDICIONES TECNICAS DE VERIFICACION	OFRECE	
		SI	NO
1	Prestar en forma continua los servicios requeridos a todos los Usuarios del Subsistema de salud de la Policía Nacional, en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO bajo los principios de eficacia, universalidad y solidaridad que así lo amerite **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA EL OFERENTE PODRÁ ABSTENERSE DE RECIBIR AL USUARIO, ARGUMENTANDO NO TENER DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO REQUERIDO.**		
2	El oferente deberá certificar suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice el suministro, objeto del contrato y debe contar con un establecimiento en la ciudad para brindar asistencia y soporte técnico a los usuarios.		
3	Contar con constancia de habilitación en el Instituto Departamental de Salud de Nariño para los servicios objetos del presente proceso de contratación.		

4	El servicio debe ser prestado bajo responsabilidad de entidad contratada, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 2003 del 2014 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO		
5	El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud o a aquellas normas que lo deroguen o modifiquen en cuanto a su idoneidad. **BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ** la participación en la atención en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de **ESTUDIANTES EN FORMACIÓN y demás normas que lo deroguen o lo modifiquen**		
6	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.		
7	Deberá contar con un sistema de referencia y Contra referencia, y una oficina de atención al usuario, con el fin de garantizar una comunicación efectiva y ágil con la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO para el manejo de la prestación del servicio.		
8	**EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO O EL TIEMPO DE EJECUCION ASIGNADO AL MISMO.**		
9	La atención por consulta externa debe prestarse previa autorización expedida solamente por el Funcionario de Referencia Contra referencia y autorizaciones de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, anexando copia del documento de identidad del usuario, usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos. Se exceptúa de esto, los casos expresamente autorizados de acuerdo a la normatividad legal vigente-		
10	Todo cambio de horario de atención y/o lugar de prestación del servicio deberá ser notificado a la Jefatura de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO o al señor Supervisor de Contrato con un mínimo de 96 horas previas al cambio.		
11	Por ningún motivo el contratista puede solicitar con posterioridad autorización de servicios ya prestados a usuarios de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO que nunca fueron notificados y/o informados, en su debido tiempo bajo los términos de Ley, al Funcionario de la Oficina de Referencia Contra referencia y autorizaciones de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO		
12	El oferente debe presentar especificaciones de los elementos, entiéndase por esto: descripción, unidad de medida, composición, etc. catálogo del producto, foto de cada elemento (en español).		
13	Informar al Jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO y al supervisor de contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta 50%, un setenta (70%) y cien (100%) por ciento. Una vez recibida la información el Jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, y el Supervisor de contrato comunicarán al Comandante de la Policía Metropolitana de Pasto		
14	Presentar la facturación correspondiente al mes, causado dentro de los primeros cinco (5) días del mes siguiente en la oficina de Central de Cuentas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, organizada de acuerdo con la normatividad descrita en la ley general de archivo, LEY 594 DE JULIO 14 DE 2000 Y DEMÁS NORMAS QUE LA SUSTITUYAN O MODIFIQUEN. En esta Facturación debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y dos copias. • Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS por cada procedimiento o servicio prestado. • Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico. • Resumen de la Historia Clínica y/o Epicrisis, para procedimientos quirúrgicos, urgencias, hospitalización o de alta complejidad, correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario. • RIPS de atenciones prestadas en medio magnético. • Anexar a la factura, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas). • Orden de prestación de los servicios expedida por el Área de Referencia y Contra referencia y autorizaciones de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO original identificada por el sello del médico de referencia y contra referencia , debidamente firmada por el usuario o acudiente, fotocopia del carné o constancia vigente y documento de identificación del paciente. Se exceptúa la hospitalización donde se acepta copia de la autorización y en las atenciones iniciales de urgencias, el respectivo código de autorización de la atención expedido por la oficina de referencia, contra referencia y autorizaciones de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO.		

	• La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código y tarifa pactada según el caso.		
15	Envió a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Nariño (Carrera 35 No. 19 – 119) durante los cinco (5) primeros días del mes los siguientes indicadores de Gestión: Porcentaje de Contra referencia Oportunidad de citas de medicina especializada Igualmente se debe incluir los indicadores estipulados en la circular 030 de la Supersalud de 19 de mayo de 2006,en formato Excel dentro de los 5 primeros días de cada mes a los siguientes correos alexandra.arevalo4832@correo.policia.gov.co		
16	La Oportunidad para Consulta de adaptación de la prótesis auditiva no deberá superar los 15 días hábiles.		
17	La entrega de la prótesis auditiva al usuario no deberá superar los 30 días calendario, para la entrega el usuario deberá presentar orden médica, copia del documento de identidad y autorización original con sellos expedida por la oficina de referencia y contrareferencia de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO.		
18	El contratista se obliga a realizar el reporte y auto reporte dentro de los cinco días a su ocurrencia de los incidentes y eventos adversos identificados durante la atención de los usuarios al correo ruth.larranaga@correo.policia.gov.co. Denar.upres@correo.policia.gov.co.a fin de que de manera conjunta su equipo y el equipo de calidad de la Unidad Prestadora de Salud Nariño planteen acciones de mejora.		
19	El oferente se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 002 de 2001 Y LOS MEDICAMENTOS CONTEMPLADOS EN EL ACUERDO 052 DEL 2013 COMO PRIMERA INSTANCIA.		
20	En caso de presentarse objeciones, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 56 y 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO y de la institución prestadora de servicios de salud		
21	El contratista permitirá al equipo auditor de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, el acceso en tiempo real y oportuno a todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de la Policía Nacional, adicionalmente permitirá también, el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública y de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor efectué la revisión de la facturación in situ de los servicios prestados a nuestros usuarios		
22	El contratista debe acreditar la aplicación de protocolos y guías aceptados en salud para el manejo de pacientes.		
23	El contratista se obliga a **REMITIR todos los RIPS** (medio magnético), de las atenciones a los usuarios de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, anexos a las cuentas de cobro y junto con los indicadores solicitados por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO y paralelamente a los correos electrónicos **alexandra.arevalo4832@correo.policia.gov.co.** Además se debe incluir en el archivo financiero (AF) de los RIPS el número del contrato que afecta la cuenta de cobro y/o factura a excepción de las atenciones realizadas por urgencias, teniendo en cuenta que todo lo anterior será requisito para el correspondiente trámite de pago.		
24	El oferente debe garantizar la prestación de servicios que sean parte del objeto del contrato y que sean requeridos por la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, previa autorización de la oficina de referencia, contra referencia y autorizaciones.		
25	El contratista se compromete a brindar horarios de atención preferencial a los beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional garantizando así condiciones que permitan accesibilidad, oportunidad y continuidad en los servicios prestados.		
26	El Oferente se obliga a realizar los trámites de perfeccionamiento del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la carta de inicio		
27	El Oferente se obliga a que de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en el momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, acreditara el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, certificación donde conste dicho cumplimiento firmado por el representante legal o el revisor fiscal si conforme a la normatividad vigente estuviese obligada a tenerlo.		
28	El Oferente se compromete a cumplir con lo establecido en el decreto 1703/02 y decreto 510 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al Sistema general de Seguridad Social del personal a su cargo; a certificar la afiliación a una ARP de todo personal contratado, presentar junto con la factura copia de la planilla única de pago.		
29	El Oferente se compromete a cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 351 de 2014, decreto 4741 de 2005 Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejó de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral, y a		

	cumplir con un programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales) de acuerdo a lo estipulado por la normatividad vigente.		
30	El Oferente se compromete a certificar que los médicos especialistas tienen póliza de responsabilidad civil profesional durante la ejecución del contrato		
31	La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos actualizados y con base en la evidencia científica aceptados en salud para el manejo de los pacientes.		
32	En igualdad de condiciones clínicas tiene prioridad la atención a maternas, menores 5 años y adulto mayor y personas con algún tipo de discapacidad, Crear un espacio adecuado para garantizar la atención y el acceso de los Pacientes discapacitados, que nos permita brindar un manejo adecuado, acogiéndose a los nuevos estatutos de protección para este tipo de población y a la resolución 2003 del 2014		
33	Crear un espacio adecuado para garantizar la atención y el acceso de los pacientes discapacitados que permita brindar un espacio adecuado acogiéndose a los nuevos estatutos de protección para este tipo de población (rampa o habilitación de consultorios en el primer piso).**SI NO CUENTA CON ASCENSOR**		
34	El oferente debe **CERTIFICAR** el inicio y la implementación del Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el manual del SGSST del lugar donde se prestara el servicio, para así dar cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y sus complementarios		
35	El oferente deberá presentar certificado de la ARL (SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se reporte que cuentan con SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 2019		
36	El oferente deberá presentar certificado de accidentalidad de la ARL(SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior (2020) a la contratación.		
37	El oferente deberá presentar certificado de la ARL o SENA, que el responsable del SG-SST aprobó el curso de 50 horas del SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 2019		
38	El oferente deberá presentar certificado de conocimientos y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO		
39	El oferente deberá presentar la matriz de peligros y riegos de su empresa		
40	El oferente deberá presentar el plan de emergencia actualizado de su empresa		
41	Con el fin de garantizar la adecuada prestación de los servicios, el Oferente deberá acreditar que cuenta con el Recurso Humano necesario para el desarrollo de los diferentes procesos relacionados con el objeto del contrato, certificando que cuentan con la debida idoneidad profesional relacionado con el objeto del presente proceso contractual y de igual forma en cada una de las áreas de la salud objeto del contrato a suscribir.		
42	El Oferente a quien se le adjudique el contrato deberá certificar que hará uso del APLICATIVO SISAP WEB implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con el fin de garantizar una buena ejecución del contrato.		
43	EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REPORTAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DIAS A SU OCURRENCIA, EVENTOS ADVERSOS E INCIDENTES PRESENTADOS EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MEJORA; AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO, ASUMIENDO LOS COSTOS DE LA ATENCIÓN EN SALUD DERIVADOS DEL EVENTO ADVERSO		

Atentamente,

Graciela Rosero

Patrullera GRACIELA ROSERO LEYTON
Auxiliar de enfermería UPRES NARIÑO

ANEXO 3
OFERTA ECONOMICA

La propuesta económica se deberá presentar en el siguiente formato y cumplir con lo exigido en el presente documento.

ITEM	CUPS	DESCRIPCION	PRECIOS TECHO	VALOR OFERTADO
1	954801	AUDIFONO TECNOLOGIA DIGITAL MULTICANAL A PARTIR DE 12 CANALES	**$1.000.000**	$ _____
2	954801	AUDIFONO TECNOLOGIA DIGITAL MULTICANAL A PARTIR DE 16 CANALES	**$1.325.000**	$ _____
3	954801	AUDIFONO TECNOLOGIA DIGITAL MULTICANAL A PARTIR DE 24 CANALES	**$1.850,000**	$ _____

NOTA 1: Para que la propuesta económica sea válida esta debe ser igual o inferior al precio techo, de no cumplir con esta condición la propuesta económica será rechazada.

NOTA 2: Para la evaluación económica se evaluara al proponente que Haya ofertado el menor valor.

NOTA 3: las tarifas ofertadas en el presente anexo serán tenidas en cuenta para la contratación.

NOTA 5: el oferente deberá diligenciar en la plataforma **SECOP II** en la oferta económica el valor indicado por la entidad que es de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/C. ($15.000.000,00).** EL CUAL ES NECESARIO PARA LA ADJUDICACION.

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO le formule en cada caso.
4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.
5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. Así mismo el oferente deberá cargar las garantías en el SECOP II
6. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
7. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
8. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato
9. El Contratista debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional.
10. El contratista deberá establecer canales de acceso y comunicación, que garanticen la oportunidad en el agendamiento y la atención de los usuarios.
11. El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato o del resorte administrativo a través del supervisor o Coordinador de contrato.
12. Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados para la atención del usuario.
13. La Entidad oferente deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección Social.
14. El contratista debe cumplir con el Decreto 1011 de 03-Abr-06, en las resoluciones 1043 (Habilitación) y 1445 (Estándares de Calidad)

15. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea telefónica será de manejo por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO.
16. Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los CINCO (05) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad. En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo".
17. Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
18. El Oferente se compromete a cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, decreto 4147 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos, Decreto 400 de 2009 que trata programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales)
19. El oferente se compromete a cargar la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II.
20. La Oportunidad para Consulta de adaptación de la prótesis auditiva no deberá superar los 15 días hábiles.
21. La entrega de la prótesis auditiva al usuario no deberá superar los 30 días calendario, para la entrega el usuario deberá presentar orden médica, copia de carnet o constancia vigente copia de cedula y autorización original con sellos expedida por la oficina de referencia y contrareferencia de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO.
22. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REPORTAR DENTRO DE LOS SIGUIENTES CINCO DIAS A SU OCURRENCIA, EVENTOS ADVERSOS E INCIDENTES PRESENTADOS EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO, CON SU RESPECTIVO ANÁLISIS E IMPLEMENTACIÓN DE UN PLAN DE MEJORA; AL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO, ASUMIENDO LOS COSTOS DE LA ATENCIÓN EN SALUD DERIVADOS DEL EVENTO ADVERSO.
23. El CONTRATISTA en caso de estar obligado a la implementación de la facturación electrónica, se obliga a cumplir con la emisión de la facturación electrónica, para lo cual deberá coordinar con el supervisor de contrato para la recepción de la misma. Dando cumplimiento así a la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA, I Decreto 358 del 5 de Marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de Mayo de 2020...."

OBLIGACIONES DEL OFERENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Presentar matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o perdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
2. Presentar Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a higiene y seguridad ocupacional.
3. Presentar certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social.
4. En el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Presentar constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuenten con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
6. Presentar informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades Identificadas y donde se evidencie la firma del o los trabajador/es.

ANEXO No. 5

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.

2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.

3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.

4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA,** cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.

5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.

6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.

7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.

8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.

9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.

10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.

11. El Supervisor de contrato será el encargado de verificar que el contratista cargue las respectivas cuentas de cobro en la plataforma SECOP II.

12. El supervisor de contrato deberá suministrar al contratista el correo electrónico personal para recepcionar la facturación electrónica en el caso de que el contratista este obligado a facturar electrónicamente, según la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 y la circular externa 053 del 01 de diciembre de 2020 expedida por el MINHACIENDA.

ANEXO No. 6
ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

El contratista tendrá tres (03) días hábiles para la constitución de garantías a favor de la policía Nacional De conformidad con lo consagrado en la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, así mismo deberán ser cargadas a la plataforma SECOP II de acuerdo al siguiente detalle

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y CUATRO (04) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DEL SERVICIO Y DEL BIEN	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DEL SERVICIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN (01) AÑO MÁS Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE BUSCANDO RESARCIR EL DETRIMENTO CAUSADO A LA ENTIDAD POR MALA CALIDAD O INSUFICIENCIA DEL SERVICIO PRESTADO
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	DAÑOS A TERCEROS POR RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA – CONTRACTUAL	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y UN AÑO MAS	AMPARA EL RIESGO DE MALAS PRÁCTICAS POR UN ACTO INCORRECTO (ERRORES U OMISIONES). DERIVADO DE SU ACTIVIDAD PROFESIONAL DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO YUN AÑO MÁS Y DE LAS PRORROGAS SI LAS HUBIERE BUSCANDO RESARCIR LAS MALAS PRACTICAS DE LA PRESTACION DEL SERVICIO
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCION DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO Y HASTA POR DIEZ(10) DIAS	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TERMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS A POLIZA DE GARANTIA UNICA
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARA CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEL SERVICIO DEJADO DE PRESTAR	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARA POR CADA DIA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DIAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARA DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD ESTA SANCION SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARA LAS CAUSAS QUE DIERONLUGAR A ELLA	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACION DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA , SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD

3	2	1	Nº	
Especifico	General	General	Clase	MATRIZ DEL RIESGOS DE PROCESOS DE CONTRATACION
externa	Interna	Externa	Fuente	
Ejecución	Selección	Selección	Etapa	
Riesgos Operacionales Y Riesgos de la Naturaleza:	Operacional	Económico	Tipo	
Inicialmente puede pasar que el oferente llegue al punto de no contar con la capacidad operativa e instalaciones para la prestación del adecuado servicios, por otra parte pueden ocurrir desastres naturales donde salgan	Presentación de propuestas que no cumplen con las especiaciones técnicas o documentos legales	Fluctuación de los precios del mercado de los elementos y servicios a contratar	Descripción (que puede pasar y como)	
La no prestación del servicio a los usuarios que puede provocar la pérdida de vidas humanas por la mala prestación del servicio	Obstrucción al desarrollo normal del proceso.	Incremento súbito en el servicio a prestar	Consecuencia de la ocurrencia del evento	
2	2	1	Probabilidad	
2	5	3	Impacto	
5	7	4	Valoración del riesgo	
Riesgo medio	Riesgo alto	Riesgo bajo	Categoría	
supervisor	Oferente	Oferente	¿A quién se le asigna?	
Supervisar constante mente la ejecución del contrato	Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento/Establecer claridad en los especificaciones y documentos requeridos en el proceso.	Trasferir ir-Solicitud de presentación de ofertas oferta con Sostenibilidad de precios	Tratamiento/Controles a ser implementados	
1	1	1	Probabilidad	Impacto después del tratamiento
1	1	1	Impacto	
2	2	2	Calificación	
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo	Calificación Total	
No	No	SI	¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	
Supervisor	Contratos/comité técnico/jurídica	Oferente	Persona responsable por implementar el tratamiento	
Antes de iniciar con el control	Antes de realizar la invitación a participar en el proceso	Antes de suscribir el contrato	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	
Al inicio del contrato	En la elaboración de la invitación.	En la entrega de ofertas	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	
En el momento de la prestación del servicio	En el momento de la verificación de la documentación por parte de los comités	de conformidad con el cronograma de contrato	¿Cómo se realiza el monitoreo	Monitoreo y Revisión
mensual	En el momento de presentación de la oferta.	Mientras de perfecciona el contrato	Periodicidad ¿Cuándo?	

General	General	General
Externo	Externo	Externo
Selección	Contratación	Contratación
operacional	Operacionales	Operacional
Falla en los canales de prestación del servicio y elementos a contratar	Que no se constituyan las garantías requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardia.	Que no firme el contrato oportunamente
Retraso en la prestación de servicio la entrega del elemento	Afectación grave de la salud de los usuarios * desgaste administrativo * impacto a la ejecución del recurso presupuestal * generación de la demanda insatisfecha	Afectación grave de la prestación de los servicios asistenciales y consecución de los procesos administrativos.
3	3	3
6	5	6
Riesgo alto	Riesgo bajo	Riesgo alto
oferente	Oferente	oferente
Reducir la probabilidad de ocurrencia del evento/Establecer claridad en las especificaciones y en los compromisos adquiridos por el oferente.	Exigencia en el cumplimiento de los términos acordados para la formalización del contrato	Realizar requerimiento al oferente para que justifique la tardanza en la firma del contrato * informar a la compañía aseguradora *Hacer efectiva la póliza de seriedad de la oferta
1	1	1
2	1	2
3	2	3
Riesgo bajo	Riesgo bajo	Riesgo bajo
No	No	No
Supervisor	*Contratos	*Contratos
De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso	De acuerdo al cronograma del proceso
Dentro de los términos establecidos en el	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso,	Dentro de los términos establecidos en el cronograma del proceso, la
Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para la entrega de los elementos	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato	Con notificaciones, de acuerdo a los plazos establecidos en el cronograma del proceso para legalización del contrato
mensual	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato	Permanente, mientras se logre el perfeccionamiento del contrato

TABLA CONPES.

Tabla de estimación de riesgos previsibles CONPES 3714 de 2011*

*La metodologia de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público ; sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Articulo 4° de la Ley 1150 de 2007.

Número de riesgos a estimar	6
Valor del contrato	$ 15.000.000,00
Total estimación del riesgo	$ 4.029.453,98

Estimar | Reiniciar

Guardar reporte en formato pdf

Riesgo General	Observaciones	Probabilidad	Impacto	Estimación	Participación
Económico	Fluctuación de los precios del servicio a contratar	Bajo	Bajo	$ 93.750,00	2,33%
Operacionales	Obstrucción al desarrollo normal del proceso.	Bajo	Alto	$ 1.207.400,91	29,96%
De la naturaleza	La no prestación del servicio a los usuarios del subsistema de salud de la Policia Nacional, en el Departamento de Nariño, que requieren este servicio asi mismo como la pérdida de vidas humanas por desastres naturales catastróficos	Bajo	Medio-Bajo	$ 219.751,25	5,45%
Operacionales	Que el contratista no firme el contrato oportunamente a no firme el contrato oportunamente	Bajo	Alto	$ 1.207.400,91	29,96%
Operacionales	Que no se constituyan las garantias requeridas para la legalización del Contrato o que su presentación sea tardia.	Bajo	Bajo	$ 93.750,00	2,33%
Operacionales	Retraso en la prestación del servicio en los plazos establecidos	Bajo	Alto	$ 1.207.400,91	29,96%